

El Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorias, y sus modificatorias y Expediente N° D 91255/20; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00.-) se efectuarán en forma directa, de Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con un centavo (\$ 233.894,01.-) y hasta Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00.-) mediante concursos de precios, de Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con un centavo (\$ 1.169.552,01.-) y hasta Pesos Tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00.-) mediante licitación privada, y excediendo este último monto, mediante licitación pública;

Que el Artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las direcciones de organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que con fecha 9 de Marzo de 2020 a las 13:00 horas, se llamó a Concurso de Precios N° 42, Segundo Llamado, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS INSECTICIDAS, DESINFECTANTES, CONTROLADOR DE PALOMAS Y CEBOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES", solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 207-67;

Que la Secretaría solicitante sugiere adjudicar el presente Concurso a las Firmas NICOSIA ANDRES OMAR Y PULVEMAQ S.R.L., por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan conveniente a los intereses municipales;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 13 de Marzo de 2020, solicita se realice el Acto Administrativo correspondiente;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 42, Segundo Llamado, cuya apertura se realizó el 9 de Marzo de 2020 a las 13:00 horas, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS INSECTICIDAS, DESINFECTANTES, CONTROLADOR DE PALOMAS Y CEBOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES", solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°: Adjudíquese a la Firma PULVEMAQ S.R.L., CUIT N° 30-68428721-0, Proveedor Municipal N° 2578, con domicilio en Av. Dardo Rocha N° 1505 de Bernal Oeste, los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales, por la suma total de \$ 875.960,00.- (Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta).

ARTICULO 3°: Adjudíquese a la Firma NICOSIA ANDRES OMAR, CUIT N° 20-31175265-1, Proveedor Municipal N° 3805, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2651 de Gerli Oeste, el ítem 10 por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales, por la suma total de \$ 12.920,00.- (Pesos Doce Mil Novecientos Veinte)

ARTICULO 4°: Dése al Registro de Resoluciones y tome conocimiento la Dirección General de Contaduría.

ARTICULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus) . www.lanus.gob.ar



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

cada día
un poco
mejor.